

Barranquilla, 28 de junio de 2022

OFICIO: 9750 de 24 de junio de 2022

EXPEDIENTE: NC2022/0007508

Estimados Señores Departamento de Nuevas Creaciones,

Por este medio nos permitimos responder el requerimiento de referencia. Para ello, hemos solicitado la corrección de la solicitud — trámite radicado bajo el número de caso NC2022/0009023— que ha sido surtida con éxito. De esta forma, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) se encuentra incluido entre los cotitulares de la tecnología, de tal manera que no es necesario corregir el documento de cesión.

Adicionalmente, allegamos poder debidamente conferido dando, de esta manera, por subsanado el requerimiento de forma interpuesto.

No siendo más, solicitamos se dé curso regular al trámite de solicitud.

Atentamente,



Fredy S. Merino
CC 1043177293
TP 26874



El conocimiento
es de todos

Minciencias



Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Dirección Nuevas Creaciones

Yo, Danilo Rafael Hernández Rodríguez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.467, en representación de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, identificada con NIT. 8901022573 (en adelante el otorgante), con domicilio principal en Barranquilla, otorgo poder amplio y suficiente a **FREDY SÁNCHEZ MERINO**, abogado de profesión, identificado con cédula de ciudadanía No. **1043177293**, portador de la Tarjeta Profesional No. **268742** del **CS. De la J**, y correo electrónico info@merinoip.com, (en adelante el apoderado).

Yo, Jacqueline Rojas Solano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.588.620, en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL ATLÁNTICO**, identificado con NIT. 899.999.034 (en adelante el otorgante), con domicilio principal en Barranquilla, Atlántico, otorgo poder amplio y suficiente a **FREDY SÁNCHEZ MERINO**, abogado de profesión, identificado con cédula de ciudadanía No. **1043177293**, portador de la Tarjeta Profesional No. **268742** del **CS. De la J**, y correo electrónico info@merinoip.com, (en adelante el apoderado), ara que ejerza en mi representación la ejecución de las siguientes actividades:

Solicitudes, presentación y trámites relacionados con patentes de invención y de modelos de utilidad; y en general cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual relacionados con nuestra invención denominada "**Alimento fortificado a base de harina de mijo**". Así como para que presente oposiciones, recursos de apelación, revocaciones, renovaciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de competencias desleal y cualquier otro asunto relacionado con nuestros derechos de propiedad intelectual.

También podrá solicitar inscripciones de transferencia, cambio de domicilio, de nombre, y de cualquier otro dato dentro de nuestra invención. Este poder abarca las siguientes facultades: ratificar, confirmar, desistir, resolver, conciliar y comprometerse, sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones, para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Atentamente,

Danilo Rafael Hernández Rodríguez
C.C. 8901022573
Representante Legal
Universidad del Atlántico

Jacqueline Rojas Solano
C.C. 22.588.620
Representante Legal
SENA, Regional Atlántico

